

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 5 de octubre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación. Asiste a todos los puntos del orden del día, a excepción de los puntos primero y segundo.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. José Miguel Modelo Flores, Letrado Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a del Carmen López Pascual y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNIO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR EXPEDIENTE 57/21 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE "TEATRO". DIVIDIDO EN TRES LOTES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad ASOCIACIÓN TEATRO DIDÁCTICO Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL MOVIMIENTO, con CIF: G93457950, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	1/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



La documentación aportada por las entidades licitadoras admitidas es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

II.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR EXPEDIENTE 32/21 - SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA “LEER ES DIVERTIDO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: HABILIDADES DE LECTO-ESCRITURA. LOTE 2: CUENTACUENTOS PARA LEER. Y LOTE 3: CREATIVIDAD LITERARIA Y POESÍA.

En la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras, resultando admitida provisionalmente la entidad DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L., con CIF: B72301534, al no haber presentado correctamente la documentación, concediéndosele un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 27 de septiembre de 2021, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L., con CIF: B72301534, finalizando el plazo concedido, el día 30 de septiembre de 2021, sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L., con CIF: B72301534, al entender que la citada licitadora ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

La documentación aportada por las entidades licitadoras admitidas es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EXPEDIENTE 38/21 - PROYECTO REFORMADO PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. FASE II CAMPO DE FUTBOL “GUADALMAR”. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA FASE II. CAMPO DE FUTBOL GUADALMAR. LOTE 2: DIRECTOR DE OBRA. LOTE 3: DIRECTOR DE EJECUCIÓN MATERIAL Y LOTE 4: COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	2/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades Alvac, S.A., con CIF: A40015851 e Instalaciones Eléctricas Rahi, S.L., con CIF: B14569289, en compromiso de UTE, e Ingeniería Gestión y Construcciones Obras Públicas, S.L., (INGENOP), con CIF: B92334879 y Rofez Construcciones, S.L., con CIF: B29505823, en compromiso de UTE, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

La documentación aportada por las entidades licitadoras admitidas es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 75/21 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

Han concurrido las siguientes empresas:

- L'ESPECTACLERIA, S.L., CIF: B66048034. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 18:39:21.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2021 a las 11:05:58.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- L'ESPECTACLERIA, S.L., CIF: B66048034.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

V.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 75/21 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- L'ESPECTACLERIA, S.L., CIF: B66048034.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 39/21 -

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	3/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS RELATIVAS AL ÁREA DE MOVILIDAD.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B87933172. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2021 a las 20:16:46.
- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U., CIF: A82876905. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 10:11:18.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), CIF: A29021334. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2021 a las 19:07:34.
- HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L., CIF: B81427882. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2021 a las 18:08:48.
- INCOPE CONSULTORES, S.L., CIF: B83665513. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 09:50:12.
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., CIF: B81470841. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2021 a las 11:28:30.
- JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L., CIF: B73416067. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2021 a las 13:30:27.
- NARVAL INGENIERIA, S.A., CIF: A29107000, y D. FRANCISCO JOSE ORTEGA SOTO, NIF: 74929667Z, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2021 a las 15:07:43.
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., CIF: A40007460. Fecha de presentación: 24 de septiembre de 2021 a las 12:13:14.
- Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN, S.A. CIF: A97050165. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 12:34:11.
- SEGURINCO, S.L., CIF: B36911881. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 00:07:14.
- SGS TECNOS, S.A., CIF: A28345577. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 11:49:24
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., CIF: B84840685. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 10:14:56

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B87933172.
- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U., CIF: A82876905.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), CIF: A29021334.
- HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L., CIF: B81427882.
- INCOPE CONSULTORES, S.L., CIF: B83665513.
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., CIF: B81470841.

Pág. 4 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/11/2021 11:32:25
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	4/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	



- JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L., CIF: B73416067.
- NARVAL INGENIERIA, S.A., CIF: A29107000. y D. FRANCISCO JOSE ORTEGA SOTO, NIF: 74929667Z, en compromiso de UTE.
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., CIF: A40007460.
- Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN, S.A., CIF: A97050165.
- SEGURINCO, S.L., CIF: B36911881.
- SGS TECNOS, S.A., CIF: A28345577.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., CIF: B84840685.

VII.- Y VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Sección de Cultura, el Staff Gestión, Mantenimiento y Promoción Alcazaba y Gibralfaro, con el conforme de la Directora General del Área de Cultura, de fecha 1 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN EXPEDIENTE 158/2020 QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA y LOTE 2 SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANALISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Mediante el presente informe se analiza y valora la memoria técnica presentada por licitadores, que son los que se detallan a continuación:

1. Andufoto Audiovisual Group, S.L.
2. Avance Deportivo Multimedia, S.L.U.
3. Doctor Watson Comunicación, S.L.
4. Evolucionera Consulting, S.L.L.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	5/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



5. Tesla Technologies & Software, S.L.
6. Tomx Marketing, S.L.

En relación a los licitadores:

- Ados Publicidad
- Arquitectura y Estrategia de Comunicación, S.L.
- Edén Comunicación, S.L.
- Equmedia X.L.
- Ideanto Comunicación, S.L.
- Limón Publicidad y Comunicación
- Ñ de Diseño, S.L.

Todos ellos han incluido en el sobre nº 2 –en el que sólo debían incluirse criterios sujetos a juicios de valor- criterios de valoración automáticos relacionados con el apartado C) *Grabación y Edición de Vídeos*, cuya puntuación en relación a este criterio se conoce perfectamente en base a la información facilitada por los licitadores; por lo que se propone su exclusión del Lote 1 de la presente licitación.

Y se propone la siguiente resolución de la valoración técnica de las diferentes acciones, actividades y otros aspectos, como figura en el anexo del Pliego y en base a los siguientes criterios y sintetizados posteriormente en tablas, **CON UN MÁXIMO TOTAL DE 40 PUNTOS**.

En cuanto a los criterios sujetos a juicios de valor, los licitadores deberán presentar un portfolio con una memoria técnica y además deberán incluir diferentes modelos o supuestos de publicaciones en redes sociales conforme a la dinámica habitual del servicio, ateniéndose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga Estilo.	16 puntos
Adecuación de los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag, y número de publicaciones.	16 puntos
Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones (Al tratarse de un modelo o supuesto valdrá con la descripción del material gráfico que se use).	8 puntos

Por una parte se presentarán 8 modelos, de cobertura informativa de otros tantos actos actividades concretos en las diferentes redes sociales que correspondan a cada caso: Twitter, Facebook, Instagram.

- 1) Rueda de prensa de una exposición de arte:

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

Pág. 6 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	6/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
 - b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
 - c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 2) Inauguración de una exposición de arte:

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
 - b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
 - c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 3) Publicidad previa a la inauguración de una exposición:

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
 - b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
 - c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 4) Concursos / premios:

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	7/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



- b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
- c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 5) Actividad diaria diferenciada (ej: directos)

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
- b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
- c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 6) Cobertura de un acto extraordinario de la ciudad (Ej: Noche en Blanco)

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
- b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
- c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 7) Difusión de la actividad educativa:

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	8/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



- b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
- c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto
- 8) Agradecimiento a la fidelización de los usuarios

Puntuación máxima 5 puntos: según criterios a), b) y c) de los aspectos a valorar:

- a) Corrección ortográfica y gramatical, así como el estilo adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos
- b) Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones: 2 puntos
- c) Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones: 1 punto

LICITADOR 1: Andufoto Audiovisual Group, S.L.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

LICITADOR 1: Andufoto Audiovisual Group, S.L.	
ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,20
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,00
1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,20
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del	0,30

Pág. 9 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	9/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	






Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	
2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,70
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,60
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,30
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,80
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0.40
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,00
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,50
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga	0,00

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	10/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	
5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,50
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0.50
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,30
7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,00
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,80
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,40
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,40

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46	
	José Miguel Modeló Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38	
Observaciones		Página	11/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			

8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
TOTAL PUNTOS	13,90

CONCLUSIONES LICITADOR 1

Apartado 1: RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 1 obtiene **1,40 puntos** en este apartado.

- Presenta correctamente el asunto: rueda de prensa de una exposición.
- Comienza con un fallo ortográfico importante al poner una coma tras el sujeto y antes del verbo: "La exposición "Recuerdos de Málaga", acaba..."
- Para el título de la exposición usa comillas dobles en lugar de las simples. Menciona al director general del MUPAM, este cargo no existe en la estructura municipal.
- El contenido no está adecuadamente expresado ni semántica ni sintácticamente: "La exposición, realizada por 100 artistas locales, muestra a través de sus obras..."
- Más Adelante señala "la historia de los sitios más emblemáticos de la ciudad". Ese término "sitios" es igualmente poco apropiado, debería decirse lugares o enclaves.
- También señala "la exposición estará disponible". Se refiere a una exposición de 100 artistas por lo que se deduce que al menos hay 100 obras, algo casi imposible es la sala de exposiciones del MUPAM lo que denota desconocimiento de la realidad municipal. Disponible no es un término que se use para una exposición.
- Todos estos errores se repiten en las publicaciones de las tres cuentas.
- Por otra parte, en las publicaciones falta el enlace a la nota de prensa, algo fundamental para poder ampliar Información.
- El número de publicaciones en Twitter es escaso y queda mucha Información por dar.
- Las etiquetas son correctas y las menciones, también. Repite hashtag del MUPAM.
- En cuanto a la elección de la imagen no es adecuada ya que las exposiciones aunque tengan cartel no es la principal imagen que se ofrece. En la rueda de prensa de una exposición deben figurar fotos de la rueda de prensa (a lo sumo una), de la visita a la exposición y de la exposición en sí misma. Todo esto falta.

Apartado 2: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 1 obtiene **2,60 puntos** en este apartado.

- Ofrece la misma exposición que en el apartado anterior, en este caso, la inauguración tal como se pide.
- En Instagram hay un error de concordancia "El alcalde..., acompañado de... han inaugurado" en lugar de "ha inaugurado".
- Señala una exposición de arte que en una publicación resulta muy inconcreto.
- En la siguiente frase y en la última repite el término exposición y no busca un sinónimo.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	12/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





- En el copy post-vídeo sigue sin concretar de qué se compone la exposición.
- Se refiere a una exposición de 100 artistas por lo que se deduce que al menos hay 100 obras, algo casi imposible es la sala de exposiciones del MUPAM lo que denota desconocimiento de la realidad municipal.
- En Facebook y Twitter los textos son prácticamente idénticos y con los mismos errores. En ninguno hay enlace para ampliar información.
- El número de publicaciones es correcto para una inauguración.
- Las etiquetas son correctas y las menciones, también. Repite hashtag del MUPAM.
- La elección del material gráfico es adecuada, si bien vuelve a caer en el error del apartado anterior de mostrar una imagen junto al cartel, cosa que no procede en este tipo de actos. Al no concretar quiénes son los artistas y sólo señalar que son 100 resulta difícil plantear una imagen con ellos.

Apartado 3: PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN

El licitador 1 obtiene **1,50 puntos** en este apartado.

- Ofrece la misma exposición que en los apartados anteriores, en este caso, sigue señalando una exposición de arte que en una publicación resulta muy inconcreto.
- Se refiere a una exposición de 100 artistas por lo que se deduce que al menos hay 100 obras, algo casi imposible es la sala de exposiciones del MUPAM lo que denota desconocimiento de la realidad municipal.
- Vuelve a repetir en el título las dobles comillas.
- En la segunda publicación plantea poner imágenes del montaje de la exposición, pero en el texto lo indica.
- En Facebook y Twitter los textos son prácticamente idénticos y con los mismos errores.
- El número de publicaciones debería ser superior.
- Las etiquetas son correctas y las menciones, también.
- Repite hashtag del MUPAM.
- No salen del mismo esquema que en las publicaciones anteriores lo que no permite conocer sus habilidades.
- Entran a proponer en una de las publicaciones una imagen que ya está hecha y que desde redes sociales no hay que elaborar ni diseñar.
- Además se refieren a esta imagen como cartel, cuando es un término que no se usa para exposiciones.
- La propuesta de la publicación segunda es correcta aunque la valoración es menor debido a que plantean pocas publicaciones.

Apartado 4: CONCURSOS/PREMIOS

El licitador 1 obtiene **1,50 puntos** en este apartado

- Vuelve a proponer un concurso sobre la misma exposición con el consiguiente error de usar las dos comillas en el título.
- Una vez más usa el mismo texto en las 3 redes sociales. En este caso más que nunca es necesario un vínculo para conocer las bases que no está. La redacción es débil.
- No plantea un calendario con posible reiteración de las publicaciones.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	13/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==		



- Hay una automención al Área de Cultura que no corresponde en absoluto.
- Sigue usando los mismos # y repitiendo el del Mupam sin ofrecer nuevas propuestas.
- No plantea ninguna imagen cuando debería poner la que se haya creado para dar a conocer el premio.

Apartado 5: ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)

El licitador 1 obtiene **0,00 puntos** en este apartado.

- Realiza una apuesta arriesgada anunciando una intervención en directo pero no señala el canal por el que se va emitir.
- Al mismo tiempo, las publicaciones que propone son el anuncio pero no la emisión en directo que es lo que se propone.
- Por consiguiente no puede calificarse en ninguno de sus aspectos.

Apartado 6: COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)

El licitador 1 obtiene **1,00 punto** en este apartado.

- En el planteamiento general de las propuestas se queda en las publicaciones previas de la celebración del acto extraordinario que se pide. Esto representa que sólo puede calificarse sobre la mitad puntuación ya que resulta una presentación incompleta.
- En la publicación número 4 pone Edición con mayúscula y además este término lo usa inmediatamente después, habiendo repetición.
- Todas las redacciones son similares.
- La primera de Twitter está mal redactado: "La fecha para la próxima edición de La Noche en Blanco, se celebrar...".
- En todas las redes mezcla el anuncio de la celebración con la elección del tema.
- El número de publicaciones es escaso y no comprende otros momentos como es la presentación en la que podría evaluarse la manera de mencionar y etiquetar a otros participantes o patrocinadores.
- Las propuestas realizadas de imágenes* son correctas con respecto a las publicaciones que presenta.

Apartado 7: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El licitador 1 obtiene **3.10 puntos** en este apartado.

- Elige correctamente un taller educativo.
- En Facebook e Instagram repite el texto de las publicaciones, que son dos.
- En el segundo de ellos hay un error de concordancia, que también se repite en Twitter.
- El resto de las publicaciones son conforme al estilo de la Guía de Redes Sociales.
- No ofrece enlace para poder obtener más información.
- Sigue usando los mismos # y repitiendo el del Mupam sin ofrecer nuevas propuestas en este caso educativas.
- En las etiquetas realiza una etiqueta a sí misma de manera inadecuada: @culturamalaga.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	14/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg=		



- En el orden de las etiquetas pone a la concejalía al final, cuando primero deben ser las personas y luego las instituciones.
- La elección de las imágenes es correcta, si bien a la hora de la inauguración no hace referencia que al haber niños, éstos deben tener permiso para salir en las fotos o bien hay que hacerlas sin que se les vea la cara.

Apartado 8: AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS

El licitador 1 obtiene **2,80 puntos** en este apartado.

- En todas las publicaciones cuando se refieren a los números de seguidores les falta poner el punto que indican el millar: "Como ya somos 11000" en lugar de "Como ya somos 11.000". E
- El planteamiento que hace de agradecimiento de la fidelización no es del todo adecuado ya que una de las propuestas implica "comentar con quien te gustaría compartir la visita..."
- En las etiquetas realiza una etiqueta a sí misma de manera inadecuada: @culturamalaga
- Cuando se refiere a la Alcazaba y Gibralfaro no los menciona con @ cuando tienen cuenta en las redes sociales.
- No queda del todo claro cuáles son las imágenes que acompañan estas publicaciones por lo que no puede calificarse.

LICITADOR 2: Avance Deportivo Multimedia, S.L.U.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

LICITADOR 2: Avance Deportivo Multimedia, S.L.U.	
ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,30
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,80
1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,20
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga	0,70

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	15/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	





(máx.2 puntos)	
2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,50
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,50
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,30
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1.70
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga	

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	16/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,50
5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,80
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,80
7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,80
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,80

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	17/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,80
TOTAL PUNTOS	20,00

CONCLUSIONES LICITADOR 2

Apartado 2: RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 2 obtiene 1,30 puntos en este apartado.

- Las publicaciones son muy escasas apenas hay información más allá del título. Luego la calificación ha de ser parcial.
- Plantea en las tres redes sociales una rueda de prensa pero la confunde con una inauguración.
- En Facebook e Instagram expresa "El Museo Carmen Thyssen Málaga abre sus puertas desde hoy para..." Usa la preposición 'para' en lugar de 'a'.
- Los cargos que mencionan de la Fundación Unicaja y del museo no son totalmente correctos.
- Ofrece un enlace para ampliar información, pero el enlace lo lleva a una página de Diputación porque termina en .es en lugar de .eu
- Pone el título de la muestra con doble comillas en lugar de las simples.
- En Twitter plantea una publicación poco apropiada: "presentamos junto al alcalde..." Debe ser el alcalde presenta junto a..."
- Menciona incorrectamente al alcalde.
- No etiqueta.
- La imagen que presenta es correcta pero faltan fotos de la exposición que se presenta.

Apartado 2: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 2 obtiene 2,70 puntos en este apartado, correspondientes a:

- Plantea correctamente la inauguración de una exposición en el Mupam por parte de la concejala.
- El número de publicaciones es correcto puesto que ya ha podido presentarse previamente en rueda de prensa.
- En Facebook y Twitter comienza incorrectamente con el nombre de la concejala, cuando en el estilo municipal se usa primero el cargo y luego el nombre.
- Hay una falta de concordancia ya que si "la concejala, junto a..." el verbo debe ser en singular y no el plural. Este error lo repite en FB e Ig
- En Twitter no pone el nombre del director de San Telmo.
- Pone en todas las cuentas el nombre de la exposición con dobles comillas.
- Menciona correctamente, pero no plantea etiquetas.
- Ofrece un enlace para ampliar información, pero el enlace lo lleva a una página de Diputación porque termina en .es en lugar de .eu

Pág. 18 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		
Url De Verificación	Página	18/72
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



- Las frases interrogativas con las que finaliza las publicaciones no son acordes con el estilo municipal
- La imagen elegida es correcta, pero faltarían más fotos o algún vídeo.

Apartado 3: PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN

El licitador 2 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- No puede calificarse ya que se pide una publicidad previa a la inauguración de una exposición y ofrece un ciclo de cine.

Apartado 4: CONCURSOS/PREMIOS

El licitador 2 obtiene 2,80 puntos en este apartado.

- Plantea correctamente una entrega de premios, aunque quizá debería haberse ofrecido alguna publicación más en Twitter para ampliar en qué consisten los premios.
- No ofrece ningún enlace.
- La mención es correcta, pero falta una mención al área de Cultura ya que se está haciendo desde las redes del Mupam. No plantea ninguna etiqueta.
- La foto está correctamente seleccionada.

Apartado 5: ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)

El licitador 2 obtiene 3,00 puntos en este apartado.

- Plantea de forma correcta el tema de una retransmisión en directo desde las redes del Mupam. Aunque faltaría alguna publicación para explicar quién hace la presentación.
- El texto es correcto, pero pone en todas las cuentas el nombre de la exposición con dobles comillas.
- No plantea ninguna mención ni etiqueta a pesar de ofrecer una foto de la presentación en la que se ve perfectamente al alcalde y concejala, entre otras personas. Tampoco menciona ni etiqueta al Ayuntamiento y Área de Cultura.
- Escoge correctamente la imagen.

Apartado 6: COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)

El licitador 2 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- No puede calificarse dado que en lugar de hacer la cobertura de la Noche en Blanco realiza un anuncio muy somero de la actividad.

Apartado 7: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

Pág. 19 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	19/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



El licitador 2 obtiene 4,60 puntos en este apartado.

- Plantea correctamente una actividad educativa del Mupam,
- Los textos son correctos tanto en contenido como en las formas.
- No ofrece ninguna mención ni tampoco etiqueta, que si debería hacer al Ayuntamiento y al Área de Cultura.
- No plantea ningún enlace para ampliar información.
- Las fotos elegidas son adecuadas a pesar de que haya niños no se les ve las caras.

Apartado 8: AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS

El licitador 2 obtiene 4,60 puntos en este apartado.

- Plantea un agradecimiento de manera muy acertada.
- Los textos son correctos.
- Las etiquetas, muy acorde.
- Las menciones correctas, pero no ofrece las etiquetas necesarias.
- La imagen no incorrecta, pero deberían haber buscado una menos concreta.

LICITADOR 3: Doctor Watson Comunicación, S.L.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

LICITADOR 3: Doctor Watson Comunicación, S.L.	
ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00

Pág. 20 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	20/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	





2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	1,90
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones	1,50

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	21/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





(máx. 2 puntos)	
5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0.50
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,20
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,20
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,10
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	2,00
7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	1,50
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	1,00
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del	0,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/11/2021 11:32:25
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	22/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	
TOTAL PUNTOS	26,90

CONCLUSIONES LICITADOR 3

Apartado 1: RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 3 obtiene **4,50 puntos** en este apartado.

- Los textos presentados son correctos desde el punto de vista ortográfico y gramatical. Además, se adecúan perfectamente al estilo establecido en la Guía de Redes Sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.
- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto.

Apartado 2: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 3 obtiene **4,50 puntos** en este apartado.

- Los textos presentados son correctos desde el punto de vista ortográfico y gramatical. Además, se adecúan perfectamente al estilo establecido en la Guía de Redes Sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.
- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto.

Apartado 3: PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN


El licitador 3 obtiene **4,50 puntos** en este apartado.

- Los textos presentados son correctos desde el punto de vista ortográfico y gramatical. Además, se adecúan perfectamente al estilo establecido en la Guía de Redes Sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.
- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto.

Apartado 4: CONCURSOS/PREMIOS

El licitador 3 obtiene **4,50 puntos** en este apartado.

- Los textos presentados son correctos desde el punto de vista ortográfico y gramatical. Además, se adecúan perfectamente al estilo establecido en la Guía de Redes Sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38	
Observaciones		Página	23/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			

- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto.

Apartado 5: ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)

El licitador 3 obtiene **3,90 puntos** en este apartado.

- Hay un error que se repite siempre. Donde pone "La concejala de cultura" debe poner "La concejala de Cultura".
- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- Las imágenes aportadas son escasas y no hay variedad.

Apartado 6: COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)

El licitador 3 obtiene **0,50 puntos** en este apartado.

- El licitador 5 no desarrolla la cobertura del evento, que es lo que se pide en este apartado.

Apartado 7: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El licitador 3 obtiene **4,50 puntos** en este apartado.

- Los textos presentados son correctos desde el punto de vista ortográfico y gramatical. Además, se adecúan perfectamente al estilo establecido en la Guía de Redes Sociales corporativas del Ayuntamiento de Málaga.
- El número de publicaciones así como las etiquetas y menciones son correctas.
- No hay ni un solo hashtag.
- El material gráfico que acompaña a las publicaciones es correcto.

Apartado 8: AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS

El licitador 3 obtiene **0,00 puntos** en este apartado.

- El ejemplo escogido por el licitador 5 no se ajusta a lo requerido. Se pide modelo de publicación de agradecimiento a la fidelización de los usuarios y lo que se ha propuesto es agradecimiento por haber participado en el evento de La Noche en Blanco.

LICITADOR 4: Evolucion Consulting, S.L.L.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

LICITADOR 4: Evolucion Consulting, S.L.L.

Pág. 24 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega	Página	24/72
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	





ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)

Pág. 25 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	25/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	26/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS (HASTA 5 PUNTOS)	
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,10
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
TOTAL PUNTOS	0,80

CONCLUSIONES LICITADOR 4

Se ha establecido la misma puntuación en todos los apartados, pues en toda la propuesta se resumen los mismos errores que afectan a su totalidad y que se resumen en:


- En ningún momento se hace referencia en toda la propuesta a las redes sociales del Área de Cultura.
- No etiqueta a la concejalía de Cultura en ninguna de las simulaciones.
- Pobreza en el desarrollo de los apartados.
- Pobreza y escasez de imágenes aportadas.
- Imágenes erróneas.
- Gran desconocimiento del trabajo realizado en el Área de Cultura.
- Noticias sin desarrollar.
- No se establece hilo de twitter.
- No figura la fecha de la exposición.
- No enlaza a la web del Área de Cultura.
- No inserta link a la nota de prensa

Apartado 1: RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Pág. 27 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619NpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38	
Observaciones		Página	27/72	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619NpuZfg==			

Apartado 2: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 3: PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 4: CONCURSOS/PREMIOS

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 5: ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ. DIRECTOS)

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 6: COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 7: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

Apartado 8: AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS

El licitador 4 obtiene 0,10 puntos en este apartado.

LICITADOR 5: Tesla Technologies & Software, S.L.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS


LICITADOR 5: Tesla Technologies & Software, S.L.	
ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/11/2021 11:32:25
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	28/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	29/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del	

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	30/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
TOTAL PUNTOS	0,00

CONCLUSIONES LICITADOR 5

El licitador 5 no desarrolla los supuestos sujetos a valoración cuantificable, por lo que la puntuación final es de 0,00 puntos.

LICITADOR 6: Tomx Marketing, S.L.

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

LICITADOR 6: Tomx Marketing, S.L.	
ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1 RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
1.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,08
1.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,08
1.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,08
2 INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE	(HASTA 5 PUNTOS)
2.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,30
2.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía	0,25

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32	
Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38		
Observaciones		Página	31/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	
2.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,10
3 PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN	(HASTA 5 PUNTOS)
3.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,08
3.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,08
3.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,08
4 CONCURSOS/PREMIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
4.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
4.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
4.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
5 ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)	(HASTA 5 PUNTOS)
5.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,25
5.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,25

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	32/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==		





5.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,25
6 COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)	(HASTA 5 PUNTOS)
6.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
6.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
6.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
7 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	(HASTA 5 PUNTOS)
7.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
7.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
7.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00
8 AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS	(HASTA 5 PUNTOS)
8.a. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga (máx.2 puntos)	0,00
8.b. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número de publicaciones (máx. 2 puntos)	0,00
8.c. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña a las publicaciones (máx. 1 punto)	0,00

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	33/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



TOTAL PUNTOS	1,88
--------------	------

CONCLUSIONES LICITADOR 6

Apartado 1: RUEDA DE PRENSA DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 6 obtiene 0,24 puntos en este apartado.

- Error en la forma de mencionar al MUPAM. A lo largo de toda la propuesta, lo menciona de diferentes formas. En ocasiones, lo hace adecuadamente, pero en otras no es correcta.
- Pobreza y escasez de imágenes. Siempre pone la misma imagen.
- Las ruedas de prensa relativas a las exposiciones temporales del MUPAM se hacen en el propio Museo y no en el Patio de Banderas, como figura la imagen aportada.
- No menciona ni etiqueta al Área de Cultura.
- No enlaza a la nota de prensa.
- No enlaza a la web de Cultura ni del MUPAM.
- No muestra los stories propuestos en Instagram.

Apartado 2: INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

El licitador 6 obtiene 0,65 puntos en este apartado.

- Error en la forma de mencionar al MUPAM. A lo largo de toda la propuesta, lo menciona de diferentes formas. En ocasiones, lo hace adecuadamente, pero en otras no es correcta.
- Pobreza y escasez de imágenes. Siempre pone la misma imagen.
- Las inauguraciones de las exposiciones temporales del MUPAM se hacen en el propio Museo y no en el Patio de Banderas, como figura la imagen aportada. Esto demuestra un gran y grave desconocimiento de la actividad realizada por el Área de Cultura.
- Retransmisión de la información de forma incorrecta, puesto que habla de que: "Ayer se inauguró...", cuando las retransmisiones se hacen a tiempo real o cuando ha pasado muy poco tiempo.
- No menciona ni etiqueta al Área de Cultura.
- No enlaza a la nota de prensa.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	34/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





- No enlaza a la web de Cultura ni del MUPAM.

Apartado 3: PUBLICIDAD PREVIA A LA INAUGURACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN

El licitador 6 obtiene 0,24 puntos en este apartado.

- Graves errores de conocimiento de la actividad del Área de Cultura:
 - "...se inaugurará...previa inscripción".
 - "...cómo recoger tus entradas".
 - "...o hasta que se agoten las entradas".

Las inauguraciones de las exposiciones del Área de Cultura o MUPAM nunca se rigen por este procedimiento.

- Utilización de hashtags incorrectos:
 - #sculpture
 - #contemporaryart
- Escasez de imágenes. Sólo aporta una en la que no se ven las obras, ni tampoco el artista, ni el comisario ni las autoridades asistentes a la inauguración de la exposición.

Apartado 4: CONCURSOS/PREMIOS

El licitador 6 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- Existe un gravísimo error de concepto en este apartado que demuestra un profundo desconocimiento de la actividad y el trabajo del Área de Cultura. Confunde los conceptos de "Concursos/Premios" con "Sorteos".
- El Área de Cultura tiene una amplia oferta de Concursos y Premios, tales como: Premio Málaga de Novela, Premio Málaga de Ensayo, Premio de Poesía Manuel Alcántara, etc. Algunos de ellos de dimensión internacional y de los mejor valorado dentro de su ámbito. No nombrar ninguna de estas convocatorias y plantear el supuesto como un sorteo es un gravísimo error.

Apartado 5: ACTIVIDAD DIARIA DIFERENCIADA (EJ: DIRECTOS)

El licitador 6 obtiene 0,75 puntos en este apartado.

- Nuevamente, se repiten errores de concepto que ponen de manifiesto el desconocimiento de la actividad del Área de Cultura:
 - "Qué #museosdeMálaga te gustaría visitar en el próximo directo?"

En las redes sociales del Área de Cultura y del MUPAM no se da cobertura informativa de todos los museos de la ciudad; únicamente, de los que dependen del Ayuntamiento, o en los que el Ayuntamiento tenga una importante implicación económica (ej.: MIMma, Museo Jorge

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	35/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==		



Rando). Por ello, es un error lanzar una pregunta al aire para que el público tenga la opción de plantear la posibilidad de hablar de espacios expositivos ajenos al Área de Cultura.

Apartado 6: COBERTURA DE UN ACTO EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD (EJ. NOCHE EN BLANCO)

El licitador 6 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- Como viene siendo habitual en toda la propuesta, existe un gran desconocimiento del evento como de la cobertura informativa, como se refleja en:
 - No se desarrolla la cobertura del evento. Se queda en los momentos previos al inicio del mismo.
 - No se menciona ni etiqueta a los patrocinadores.
 - No se habla del programa de actividades.
 - No se menciona ni etiqueta a las autoridades del evento: alcalde, concejala de Cultura. Tampoco al Ayuntamiento de Málaga, como organizador del evento.

Apartado 7: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El licitador 6 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- El ejemplo escogido no es adecuado, pues se trata del Museo Interactivo de la Música, cuando este museo no es propiamente municipal.
- La actividad educativa más significativa objeto de cobertura informativa por parte de las redes sociales del Área de Cultura y del MUPAM, es la realizada por el equipo educativo del MUPAM: visitas guiadas de centros escolares, asociaciones de distinta índoles, talleres familiares, visitas al Parque de Málaga, visitas a los propios centros escolares, etc.

Apartado 8: AGRADECIMIENTO A LA FIDELIZACIÓN DE LOS USUARIOS

El licitador 6 obtiene 0,00 puntos en este apartado.

- No se expone ni se desarrolla ninguna estrategia de agradecimiento a la fidelización de los usuarios.

LICITADORES PUNTUACIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN
3 Doctor Watson Comunicación, S.L.	26,90
2 Avance Deportivo Multimedia, S.L.U.	20,00
1 Andufoto Audiovisual Group, S.L.	13,90
6 Tomx Marketing, S.L.	1,88
4 Evolucion Consulting, S.L.L.	0,80
5 Tesla Technologies & Software, S.L.	0,00

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	36/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	



LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANALISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO

Mediante el presente informe se analiza y valora la memoria técnica presentada por licitadores, que son los que se detallan a continuación:

1. ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP S.L.
2. ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL S.L.
3. ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN S.L.
4. AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA S.L.U.
5. DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN S.L.
6. EDEN COMUNICACIÓN S.L.
7. EQU MEDIA XL, S.L.
8. EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L.
9. IDEANTO COMUNICACIÓN S.L.
10. LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.
11. MAKYRE EVENTOS C2T SLU
12. MONEO MARKETING DIGITAL SL
13. NATURAL TELECOM S.L.
14. TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE S.L.
15. TOMX MARKETING S.L.
16. Ñ DE DISEÑO SL

Y se propone la siguiente resolución de la valoración técnica de las diferentes acciones, actividades y otros aspectos, como figura en el anexo del Pliego y en base a los siguientes criterios y sintetizados posteriormente en tablas, **CON UN MÁXIMO TOTAL DE 40 PUNTOS**.

En cuanto a los criterios sujetos a juicios de valor, con objeto de procurar un servicio mejor ejecutado en cuanto a su preparación técnica dada la especificidad del servicio y la necesidad de conocer y poder valorar aspectos relevantes que permitan dilucidar la capacidad para la mejor prestación del servicio y calidad del mismo, que beneficie la imagen institucional y su posicionamiento en las Redes Sociales

Se valorarán los siguientes apartados:

- Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos.
- Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos
 - Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)
 - Objetivos reales, posibles .5 pts.
 - Objetivos y metas cuantificables. 5 pts.
 - Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)
 - Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts.
 - Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts.
 - Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).
 - Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	37/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Sexo...5 pts

- Valoración coherencia acciones (5 puntos)
 - Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts

LICITADOR 1 ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP S.L.

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

La empresa oferta la apertura de cuentas en Pinterest, Youtube y Tiktok , con publicaciones diarias de lunes a viernes.

Por ello en este apartado se le otorgan con 10 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- Objetivos reales, posibles .5 pts
- Objetivos y metas cuantificables. 5 pts

Andufoto, ha realizado un estudio detallado del trabajo realizado desde su creación hasta el presente de las redes sociales de las que disponen los monumentos y de su impacto en el público objetivo.

Así mismo, y a partir de este análisis propone una serie de objetivos, que son fácilmente alcanzables y cuantificables, así como reales y posible, tal como se recoge en el pliego, por lo que se le valora, en relación a los objetivos reales con 5 puntos y en lo relativo a los objetivos y metas cuantificables con otros 5 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts.
- Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts.

En relación a las claves y mensajes a valorar, en uno de sus apartados emanan de las "preguntas y demandas de los usuarios", lo que a nuestro parecer podrá hacer fluctuar en demasía este tipo de claves, pudiendo hacer variar equivocadamente este apartado. Por lo que la puntuación en este apartado es de 4 puntos. No obstante el resto de mensaje y claves, nos parecen adecuados, por lo que en este apartado de mensajes dirigidos al público objetivo, se valora con 5 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Sexo...5 pts

En el apartado de la segmentación del público, nos llama negativamente la atención la inclusión de "personal de la administración de Málaga...", que no consideramos como un

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/11/2021 11:32:25
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	38/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



segmento importante como público del tema que nos ocupa, por ello, la valoración de este apartado, se plasma en 2 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts

En general, la coherencia de las acciones que se proponen en la memoria, a excepción de los puntos reseñados, nos parece adecuada, y se valora en 4 puntos.

La puntuación total en este apartado de Memoria Técnica suma 25 puntos.

La puntuación total del licitador 1 es de 35 puntos

LICITADOR 2 ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL S.L.

Ados publicidad no presenta lo que denominamos Memoria técnica, simplemente hace un repaso a sus conocimientos relacionados con distintos trabajos realizados en el área de cultura, que en algún momento intenta transpolar a los monumentos que nos ocupan. No reconociéndose ninguno de los elementos que se valoran en este apartado, por ello valoramos con 0 puntos.

La puntuación total del licitador 2 es de 0 puntos

LICITADOR 3 ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN S.L.

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

La empresa oferta la realización de 1 publicación en Youtube, realización de 1 publicación en WhatsApp, realización de 1 publicación en Pinterest.

No cumpliendo por tanto lo mínimo valorable en este apartado, siendo la puntuación es de 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- Objetivos reales, posibles .5 pts
- Objetivos y metas cuantificables. 5 pts

Arquitectura y Estrategia, presenta como objetivos los siguientes:
*Potenciar el conocimiento de estos emblemas de la ciudad a todos los malagueños.
Ya sea para ampliar su visión de estos monumentos.*

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	39/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==		



Ya sea para dar a conocer la magnitud y su legado.

Y como metas:

Incrementar el número de visitas de turismo nacional e internacional

Interna: Ningún malagueño sin visitar estos monumentos.

Externa: Ningún turista sin pasar a conocerlo

Estos objetivos únicamente nos parecen puntuables con 1 punto, al igual que las metas nos parecen tan lugares comunes y tan poco reales y cuantificables, que la valoración en este apartado también es 1 punto.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts
- Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts

Lo mismo sucede con las claves y mensajes propuestos, son impersonalizados, igual se pueden aplicar a los monumentos que nos ocupan, que a las pirámides de Egipto o a las cataratas de Niágara.

Se valora por tanto con 0 puntos en las claves y otro 0 en los mensajes dirigidos al público.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Sexo...5 pts

En lo relativo a la segmentación del público objetivo, se incluyen toda la población (a excepción de los menores de 5 años), y a todas las nacionalidades... Puntuación: 0 puntos

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts

La falta de adaptación de la propuesta al objeto del contrato es evidente, por tanto la coherencia de las acciones, se valora con 0 puntos.

La puntuación total en este apartado de Memoria Técnica suma 2 puntos.

La puntuación total del licitador 3 es de 2 puntos

LICITADOR 4 AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA SLU

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos.

En su oferta Avance Deportivo, ofrece la creación de Tripadvisor con un post semanal y Youtube con una publicación quincenal.

No cumpliendo por tanto lo mínimo valorable en este apartado, siendo la puntuación de 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos.

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por		
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	08/11/2021 11:32:25
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 13:44:44
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	40/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g6l9UNpuZfg==	



- Objetivos reales, posibles 5 pts.
- Objetivos y metas cuantificables 5 pts.

Avance Deportivo, presenta como objetivos y metas reales y prácticamente todas cuantificables, aunque ciertamente no vemos la personificación de nuestros monumentos en todos ellos, por ello la puntuación que se le otorga es de 4 puntos.

No obstante no todos ellos son cuantificables fácilmente, no desglosando el método que se podría usar para conseguirlo. Por ejemplo en objetivos tales como "relacionar la marca con una identidad digital cercana y proactiva", se nos antoja difícil de realizar su cuantificación. Por ello también se le puntúa con 4 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts.
- Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts.

Con respecto a conceptos claves y mensajes, estos sí que claramente no se personalizan en nuestras redes, ya que se limitan a recoger una serie de claves de buen uso de las redes sociales en general, se valora por tanto con 0 puntos, al igual que los mensajes que tienen los mismo parámetros de generalidad e impersonalización, por lo que se puntúa con 0 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Sexo...5 pts.

En lo relativo a la segmentación del público objetivo, no se recoge ningún perfil... Puntuación: 0 puntos

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts

Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados es genérico y no personalizado, por tanto se valora con 0 puntos.

La puntuación total en este apartado de Memoria Técnica suma **8 puntos**

La puntuación total del licitador 4 es de 8 puntos

LICITADOR 5 DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN SL

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos.

En su oferta Doctor Watson, ofrece la creación de Pinterest con una publicación de lunes a viernes, un canal de Youtube con 1-2 publicaciones al mes y un perfil de Tiktok con 1-2 publicaciones mensuales.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	41/72	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			





No cumpliendo por tanto lo mínimo valorable en este apartado, siendo la puntuación de 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

La empresa, presenta como objetivos específicos, incrementar la notoriedad y el conocimiento de los monumentos, generar comunidad y aumentar el compromiso e incrementar el tráfico de la web, que según nuestros criterios son reales y cuantificables ya que los desarrolla de manera correcta, por ello la puntuación que se le otorga es de 5 puntos. En cada uno de los objetivos anteriores, utiliza métricas lógicas para la medición, cuantificando éstos. Son metas cuantificables y claras, por lo que también se puntúa con 5 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts.**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts.**

Los conceptos claves, que citan, son únicamente cuatro, cosa que nos parece muy adecuada, al ser claros y acertados: información de carácter artístico o cultural, datos históricos, información de actividades y tarifas y horarios, puntuándose con 4 puntos;

En lo que respecta a los mensajes, se adaptan a los objetivos que queremos conseguir, aunque ciertamente escasos, por lo que se le puntúa con 4 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,**

Sexo...5 pts.

Se presenta una adecuada segmentación del público objetivo, que nos presentan claros y ciertos aunque ciertamente demasiado genéricos, por lo que se puntúa con 3 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts**

En lo que se refiere a la coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados es adecuado y adaptado a nuestro objeto del contrato por lo tanto se valora con 5 puntos.

La puntuación total en este apartado de Memoria Técnica suma **26 puntos** .

La puntuación total del licitador 5 es de 26 puntos

LICITADOR 6 EDÉN COUMICACIÓN SL

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega		
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones	Página	42/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

En su oferta recoge la apertura de cuentas en redes como Youtube, tiktok, twitck y LinkedIn, no obstante en ningún sitio hemos podido observar que recoja el número de publicación por lo que la valoración en este apartado ha de ser de **0 puntos**.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En relación a los objetivos, presenta una serie de ellos reales y posibles que bien podrían aplicarse al objeto que nos ocupa, por lo que se le puntuó con el máximo recogido que son **5 puntos**, sin embargo en relación a los objetivos y metas cuantificables, hay alguno de ellos, como por ejemplo, aumentar las reservas de visita un 15% el primer año y un 25% el segundo, que no son aplicables, ya que a través de

nuestras redes no se realizan, ni se realizarán en un futuro cercano ningún tipo de reserva. Por ello la puntuación en este apartado es de **3 puntos**.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

Los conceptos claves, que citan, son reputación, patrimonio cultural, servicios (acciones formativas) y actualidad, conceptos que nos parecen adecuados a los objetivos que queremos conseguir, por lo que se valora con **4 puntos**.

En cuanto a los mensajes dirigidos al público objetivo, relacionado con las claves nos parece bien plasmados en los argumentos, por ello en este apartado se valora con el máximo de **5 puntos**.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad, Sexo...5 pts**

Se hace una adecuada segmentación del público, con ideas interesantes, fáciles de llevar a cabo e interesante para el objetivo final que nos proponemos, la valoración se cifra en **5 puntos**.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts**

En lo que se refiere a la coherencia de las acciones propuestas con todos los apartados de la memoria que nos ocupa, lo valoramos también con la máxima puntuación de **5 puntos**, ya que a excepción de los fallos ya valorados en el primero de los apartados, la memoria es lógica y elaborada según nuestros criterios.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	43/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



La puntuación total en este apartado de Memoria Técnica suma **27 puntos**

La puntuación total del licitador 6 es de 27 puntos

LICITADOR 7 EQU MEDIA XL, S.L.

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en youtube y tiktok, sin embargo en la primera oferta un video al mes y en la segunda, 1 video diario, por lo que la puntuación en este sentido es de 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En relación a los objetivos, los resume en tres: dar mayor visibilidad ser una visita imprescindible y actualización de la imagen. Nos parecen adecuados dos de ellos, no el último (que no es objetivo en absoluto de este contrato), la puntuación en ese apartado es de 3 puntos. En ningún momento se recoge los objetivos y metas de manera cuantificable, por lo que la puntuación en este apartado es de 0 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

Lo único que se recoge en este apartado son tres acciones especiales: monumentos 360º, Chanllenges y sorteos y Opiniones y Repost. Ninguno de ellos se adecuan a la noción que tenemos de conceptos claves y mensajes. La puntuación en este apartado es de 0 puntos en las claves y 0 puntos en los mensajes.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad, Sexo...5 pts**

El público y su segmentación, lo recogen de manera general, sin justificar su división y con una tan obvia que abarca a toda la población de Málaga y sus visitantes. La puntuación es 0 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	44/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts**

La coherencia de la propuesta es inexistente en general, no ofrecen estrategia de actuación, ni objetivos cuantificables, ni público específico ni ningún otro apartado de los exigidos en el pliego. Por ello la valoración es 0 puntos

La Valoración general de la memoria técnica es de **3 puntos**.

La puntuación total del licitador 7 es de 3 puntos

LICITADOR 8 EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L.

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en youtube y telegram, en el primero oferta un video mensual y en telegram un día a la semana. No cumple los mínimos exigidos en este apartado, por lo que la puntuación es 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

Tras disertación teórica sobre estrategias, análisis de redes y de contenidos, parece entreverse que los objetivos y metas cuantificables, son aumentar la notoriedad y relevancia de los monumentos, teniendo como objetivos específicos, aumentar el prestigio, dar a conocer la marca y aumentar la comunidad. La puntuación en este apartado es de 3 puntos. A excepción de éste último, aumento de la comunidad, el resto no son ni cuantificables, ni son en un sentido amplio, los objetivos que se proponen. Por ello y por la confusión en la exposición de los objetivos y metas cuantificables, la puntuación en este apartado es de 2 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

En relación a las claves que proponen son: personajes históricos relacionados con los monumentos, curiosidades de los monumentos, fechas importantes, datos didácticos y visitas, nos parecen demasiado encorsetados por lo que la puntuación es de 3 puntos. En relación a

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	45/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



los mensajes son escasamente definidos y poco abiertos al público general, por lo que la puntuación que se otorga es de 3 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Sexo...5 pts

Lo que respecta a la adecuada segmentación del público, la empresa hace de nuevo una disertación teórica, sobre la "buyer persona" y acaba por definir el público objetivo como nacional incluso de la propia Málaga por las limitaciones de movilidad. Sí bien este apartado es cierto en el momento actual, no vemos en la propuesta el público al que dirigir los objetivos que tenemos, haya o no limitaciones de movilidad. La puntuación que se le otorga es de 1 punto.

Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts.

La coherencia de la propuesta es inexistente en general, ofrecen estrategia de actuación, objetivos, público, todo de una manera excesivamente teórica sin llegar a plasma la teoría en la práctica y en los monumentos que nos ocupan. Por ello la valoración es de 1 punto.
La Valoración general de la memoria técnica es de 13 puntos.

La puntuación total del licitador 8 es de 13 puntos

LICITADOR 9 IDEANTO COMUNICACIÓN S.L.

Ideanto Comunicación S.L. presenta simplemente un repaso general a la gestión de perfiles, metodologías de trabajo y medios humanos y materiales de los que disfruta. No focaliza la teoría aplicada a los monumentos. Añade además una serie de propuestas "de valor añadido" sin especificar el sentido de ellas y su utilidad para las redes sociales que nos ocupan. También hacen una relación de los distintos trabajos realizados en distintas empresas. No recogiendo ninguno de los elementos que se valoran en este apartado, por ello valoramos con 0 puntos.

La puntuación total del licitador 9 es de 0 puntos

LICITADOR 10 LIMON PUBLICIDAD SL

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en youtube y linkedin , en el primero oferta una publicación semanal y en linkedin dos a la semana. Por lo que no cumple los mínimos exigidos en este apartado, por lo que la puntuación es 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	46/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==		





Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts.**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts.**

En la memoria técnica, bastante bien estructurada y claramente, recoge los objetivos y siguientes: Favorecer y aumentar el Brand Awareness y la comunidad, fidelizar a los seguidores actuales, aumentar el alcance de las publicaciones, potenciar las interacciones con los usuarios etc., todo ellos, nos parecen reales, por lo que la puntuación que se le da en este apartado es de 5 puntos. Todo lo anteriormente

expuesto está fácilmente expuesto para su cuantificación, por lo que también en ese apartado se le da la máxima puntuación de 5 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

En relación a los mensajes y claves, establecerán contenidos generales que serán aquellos mensajes corporativos y de convocatoria que estarán presentes en todas las redes sociales, se le puntúa con 4 puntos. Por otro lado, contarán con contenido específico para cada red social que estará enfocado a la naturaleza del público que nos sigue y a los códigos comunicativos de cada red social. Por lo adecuado y ajustarse a los criterios expuestos en el pliego la puntuación es de 5 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad, Sexo...5 pts.**

Lo que respecta a la adecuada segmentación del público, proponen tres criterios: de segmentación geográfica, de segmentación por edad y segmentación por intereses, proponiendo toda una serie de contenidos, con características propias para cada segmento de población. La puntuación que se le otorga es de 5 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts.**

La coherencia de la propuesta es plenamente satisfactoria para cubrir el objeto del contrato que nos ocupa, por lo que se valora este apartado con 5 puntos.

La Valoración general de la memoria técnica es de 29 puntos.

La puntuación total del licitador 10 es de 29 puntos

LICITADOR 11 MAKYRE EVENTOS C2T SLU

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	47/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			





Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en youtube, con publicaciones una vez al mes. Por lo que no cumple los mínimos exigidos en este apartado, por lo que la puntuación es 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En general la memoria que presentan es escasa en contenido y centrada en el estudio de las redes existentes, no obstante en este primer apartado se recogen algunos objetivos, que aunque obvios como aumentar tráfico web, aumentos visitas... sí son posibles y cuantificables; puntuándose con 4 puntos, no se recogen de igual modo las metas requeridas, que no se recogen. Por lo que la puntuación en este apartado es de 0 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

En relación a los mensajes y claves, no se recogen ninguno de ellos, aunque se entremezclan algunos mensajes en distintos apartados como líneas de estilo o público objetivo. Las claves se puntúan con 1 punto y la inexistencia de público objetivo con 0 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,**

Sexo...5 pts

En relación a la segmentación del público, propone todo el público potencialmente visitante de los monumentos, la segmentación la realiza en público local, nacional e internacional. La puntuación que se le otorga es de 0 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts.**

La coherencia de la propuesta es insuficiente, tal como hemos dicho, se limita a apreciaciones sobre las publicaciones existentes y las futuras propuestas. La puntuación es de 0 puntos.

La Valoración general de la memoria técnica es de 5 puntos.

La puntuación total del licitador 11 es de 5 puntos.

LICITADOR 12 MONEO MARKETING DIGITAL SL

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	48/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZFg==		



Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en youtube con la publicación de un video a la semana a la semana. Por lo que no cumple los mínimos exigidos en este apartado, por lo que la puntuación es 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos.

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En la memoria técnica, bastante bien estructurada y claramente, recoge los objetivos y metas que acumulan todos los requisitos exigidos en el pliego, reales y posibles por lo que la puntuación es de 5 puntos. Igualmente son claros y las metas fácilmente cuantificables, por lo que la puntuación que se le da en este apartado es de 5 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

El desarrollo de conceptos claves y mensajes, establece unas líneas de acción demasiado obvias y básicas, ellos mismos recogen que *"es necesario combinar información práctica con contenido inspirador que genere el deseo de los usuarios de visitar los monumentos"*, es esta información práctica la que pretendemos tener en estos conceptos claves. Por tanto, sí bien nos parece adecuado lo recogido en este apartado, es tan básico que no nos ofrece nuevas alternativas. Por tanto en este apartado la valoración en cada uno de ellos es de 2.5 puntos, por lo que el total es de 5 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,**

Sexo...5 pts.

Lo que respecta a la adecuada segmentación del público, sí bien en principio se limitan, al local, nacional y extranjero, sí proponen a posteriori otras segmentación más interesantes como el público interesado en el uso de espacios y añadir el inglés en ciertas publicaciones para recoger otro tipo de público, por ello la puntuación en este apartado es de 4 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts**

La coherencia de la propuesta es medianamente satisfactoria para cubrir el objeto del contrato que nos ocupa, por lo que se valora este apartado con 4 puntos.

La Valoración general de la memoria técnica es de 23 puntos.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	49/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



La puntuación total del licitador 12 es de 23 puntos

LICITADOR 13 NATURAL TELECOM S.L

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la apertura de canales en Twitch y Tiktok, en el primero para realizar directos de rutas y el segundo para videos cortos sobre curiosidades, no recoge la frecuencia de las publicaciones (además de lo cuestionable de tener presencia en determinadas redes sociales, que no sabemos si aumentaría nuestro prestigio en las redes, o lo contrario). No obstante no cumple los mínimos exigidos en este apartado, por lo que la puntuación es 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts.**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts.**

En la memoria técnica, recoge unos objetivos y metas que de tan obvios, pueden extrapolarse a cualquier tipo de red social de cualquier cosa susceptible de disponer de ella. Siendo además poco explicado por lo que se le otorgan 1 punto, su medición y cuantificación se valora igualmente que son escasos y parcos por lo que también se valora con 1 punto.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts.**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts.**

El desarrollo de conceptos claves y mensajes, los circunscribe al tipo de red que se use (sólo nombra Facebook, Instagram y tik tok), relacionándolas únicamente con la edad del público al que se dirige cada una de ellas y condicionándolo a la seriedad o no de la publicación, en resumen carece de mensajes y claves a utilizar. La primera parte se valora con 1 punto y la segunda de público objetivo con 0 puntos.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,**

Sexo...5 pts.

Lo que respecta a la adecuada segmentación del público, lo único interesante que se propone aunque también sea obvio es la publicación en inglés (si fuera necesario) en facebook, se propone una valoración de 2 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts.**

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	50/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





La propuesta está escasamente elaborada, y se detecta un total desconocimiento de los monumentos, ya que no se adentran en sus especificidades para poder fomentar y ampliar su conocimiento en redes, por lo que medianamente satisfactoria para cubrir el objeto del contrato que nos ocupa, por lo que se valora este apartado con 2 puntos.

La Valoración general de la memoria técnica es de 7 puntos.

La puntuación total del licitador 13 es de 7 puntos

LICITADOR 14 TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE S.L.

Tesla no presenta lo que denominamos Memoria técnica, simplemente hace un repaso a su trayectoria y experiencia en el mundo de las Tic, consultoría, etcétera.

Igualmente hace un repaso a su personal de plantilla.

No cumple por tanto los requisitos exigidos en el pliego por lo que su puntuación es de 0 puntos.

La puntuación total del licitador 14 es de 0 puntos

LICITADOR 15 TOMX MARKETING S.L.

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos.

Recoge en su oferta la apertura de canales en Tik Tok, Tripadvisor, Google My Business, Whatsapp e Email marketing, con publicación periódica de cinco días a la semana. Por lo que cumple los mínimos exigidos en este apartado, siendo entonces la puntuación de 10 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos.

Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En la memoria técnica, recoge que el principal objetivo a largo plazo es fortalecer la imagen corporativa de los monumentos, este objetivo sí bien nosotros lo consideramos importante, no sería el principal de nuestra estrategia de redes sociales, sino más bien acercar, dar a conocer y aumentar las visitas a ambos monumentos. No obstante sí recoge a medio y corto plazo una serie de objetivos plausibles y cuantificados, sin embargo se comete el primer error que se amplía más adelante incluyendo la página web en su plan de actuación, punto este que no es objeto de este contrato, ni es nuestra intención incluirlo. Se valora este apartado con 4 puntos con respecto a los objetivos y con la misma puntuación en lo relativo a las metas, también 4 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega	Página	51/72
Manuel Salazar Fernández		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	



Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts
- Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts

El desarrollo de conceptos claves y mensajes, es escaso y proponiendo la creación de contenidos adaptados a cada una de las redes, pero no se detectan las claves de publicación relacionadas con los monumentos y los objetivos a conseguir, sí está más desarrollada la segunda parte de mensajes dirigidos al público objetivo, pero más unido a la red social que se usa, que al visitante de La Alcazaba y Gibralfaro. Por lo que en el primer apartado la puntuación es de 3 puntos, y de 3 en la segunda.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,

Sexo...5 pts.

Al igual que en el apartado anterior, en este de segmentación del público, se vuelve a cometer el mismo error, se vincula el público de cada una de las redes sociales a las acciones, y el público objetivo al que nos referimos es el visitante de los monumentos, debiendo adaptarse la estrategia de redes sociales a este público, no al contrario. Por lo tanto la valoración es de 2 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts

La propuesta está bien elaborada, pero incluye apartados que no consideramos objeto de este contrato, como lo ya mencionado de inclusión de estadísticas de la página web o de críticas de alguna de las redes... la puntuación en este apartado es de 3 puntos.

La Valoración general de la memoria técnica es de 19 puntos.

La puntuación total del licitador 15 es de 29 puntos

LICITADOR 16. Ñ DE DISEÑO SL.-

Gestión de otras redes sociales diferentes a Twitter, Instagram y Facebook al menos una publicación de lunes a viernes en cada una de las ofertadas. 10 puntos

Recoge en su oferta la habilitación de cuentas en Google, Tripadvisor y Telegram, no obstante dadas las características de las tres propuestas, que no requieren publicaciones periódicas y a que su propuesta no recoge la publicación de lunes a viernes, se considera que no cumple los requisitos de este apartado, por lo que la puntuación es de 0 puntos.

Memoria técnica de una propuesta de Estrategia para la gestión de la comunicación en redes sociales. Dicha propuesta se valorará razonadamente con los siguientes criterios con hasta 30 puntos.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	52/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Claridad de los objetivos y metas (10 puntos)

- **Objetivos reales, posibles .5 pts**
- **Objetivos y metas cuantificables. 5 pts**

En la memoria técnica, recoge objetivos cuantificables y no cuantificables, en el primer apartado recoge objetivos obvios como aumento de los seguidores, de interacciones etcétera, en los no cuantificables (objetivos que no son ni requeridos ni deseados), recoge algunos llamativos por su extrañeza, como “ contribuir a la mejora de la imagen marca Andalucía”, “potenciar la imagen cultural de la costa del sol”, objetivos estos tan generales y tan poco cuantificables como distantes de la intención de nuestras redes, aunque como efecto secundario se pueda ayudar a cumplirlos, en resumen este apartado se valora con 1 punto la primera parte relativa a los objetivos reales y con otro punto el apartado relativo a los objetivos y metas cuantificables. Por lo que la puntuación de este apartado es de 2 puntos.

Valoración conceptos claves y mensajes (10 puntos)

- **Claves relacionadas con los monumentos. 5 pts**
- **Mensajes dirigidos al público objetivo. 5 pts**

En el desarrollo de conceptos claves y mensajes, se confunden las claves con las “palabras claves” usadas en redes sociales, por lo que la puntuación es 0. En el segundo relativo a los mensajes dirigidos al público objetivo tienen un contenido obvio y lleno de lugares comunes, sin personalizar en las redes sociales de los monumentos que nos ocupan, la puntuación es de 1 punto, siendo por tanto la puntuación total de este epígrafe de 1 punto.

Adecuada segmentación del público objetivo (5 puntos).

- **Claridad del público al que se dirigen, por nacionalidad, edad,**

Sexo...5 pts

En lo relativo a la segmentación del público, recoge un apartado teórico de cómo debe definirse dicho público, sin exponer ningún propio de las redes que nos ocupan. Por lo tanto la valoración es de 0 puntos.

Valoración coherencia acciones (5 puntos)

- **Coherencia de todas las acciones propuestas con todos los puntos anteriormente citados. 5 pts**

La propuesta no está elaborada, es escasa, excesivamente teórica, así como escasamente relacionada con el objeto del contrato y con los monumentos que nos ocupan, por lo que la puntuación en este apartado es de 1 punto.

La Valoración general de la memoria técnica es de 7 puntos.

La puntuación total del licitador 16 es de 7 puntos

El total de las puntuaciones es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	53/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			





Empresa	Gestión otras redes sociales (máximo 10)	Memoria Técnica (máximo 30 puntos)	Total Valoración Técnica
ANDUFOTO AUDIOVISUAL	10	25	35
TOMX MARKETING	10	19	29
LIMÓN PUBLICIDAD	0	29	29
EDEN COMUNICACIÓN	0	27	27
DOCTOR WATSON	0	26	26
MONEO MARKETING	0	23	23
EVOLUCIONA CONSULTING	0	13	13
AVANCE DEPORTIVO	0	8	8
NATURAL TELECOM	0	7	7
Ñ DE DISEÑO	0	7	7
MAKYRE EVENTOS	0	5	5

Pág. 54 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	54/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





EQUEMEDIA XL	0	3	3
ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA	0	2	2
ADOS PUBLICIDAD	0	0	0
IDEANTO COMUNICACIÓN	0	0	0
TESLA TECHNOLOGIES	0	0	0

“

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación del lote 1 a las empresas ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF B29681152, ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92946078, EDEN COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92941871, EQUEMEDIA XL, S.L., CIF: B81108334, IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378, LIMÓN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B18587626 y Ñ DE DISEÑO, S.L., CIF: B92566017, por los motivos expuestos en el citado informe.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 39/21 - SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS RELATIVAS AL ÁREA DE MOVILIDAD.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B87933172.
- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U., CIF: A82876905.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), CIF: A29021334.
- HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L., CIF: B81427882.
- INCOPE CONSULTORES, S.L., CIF: B83665513.
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., CIF: B81470841.
- JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L., CIF: B73416067.
- NARVAL INGENIERIA, S.A., CIF: A29107000, y D. FRANCISCO JOSE ORTEGA SOTO, NIF: 74929667Z, en compromiso de UTE.

Pág. 55 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	55/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., CIF: A40007460.
- Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN, S.A., CIF: A97050165.
- SEGURINCO, S.L., CIF: B36911881.
- SGS TECNOS, S.A., CIF: A28345577.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., CIF: B84840685.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 68/21 - ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL BARRIO DE LA MALAGUETA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021/2022, DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº1, CENTRO.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L., CIF: B23411317. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2021 a las 10:01:04.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L., CIF: B23411317

La documentación aportada por el único licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/21 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA.

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 a) 2º de la LCSP, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico presentado en la fase de negociación por la única empresa licitadora ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CNIF: A28859833.

La documentación aportada por la licitadora en las dos fases es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	56/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.

El Secretario de la Mesa de Contratación da lectura de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Igualmente, comunica al público asistente al acto que el informe del citado sobre se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas:

- ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP, S.L., CIF: B23702137. LOTES 1 Y 2.
- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF B29681152, LOTE 2.
- ARQUITECTURA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, S.L., CIF B92946078. LOTE 2.
- AVANCE DEPORTIVO MULTIMEDIA, S.L.U., CIF: B93152684. LOTES 1 Y 2.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840. LOTES 1 Y 2.
- EDEN COMUNICACIÓN, S.L., CIF B92941871. LOTE 2.
- EQU MEDIA XL, S.L., CIF B81108334. LOTE 2.
- EVOLUCIONA CONSULTING S.L.L., CIF: B56043326. LOTES 1 Y 2.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF B93119378. LOTE 2.
- LIMON PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.L. LOTE 2.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. LOTE 2.
- MONEO MARKETING DIGITAL, S.L., CIF: B90367533. LOTE 2.
- NATURAL TELECOM, S.L., CIF: B53042248. LOTE 2.
- TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE, S.L., CIF: B70305578. LOTES 1 Y 2.
- TOMX MARKETING, S.L., CIF: B93467231. LOTES 1 Y 2.
- Ñ DE DISEÑO, S.L., CIF B92566017. LOTE 2.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 45/21 - SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	57/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Trabajador Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios nº 1 y el Director del Distrito Centro nº 1, de fecha 29 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE DE CONTRATACIÓN 45/21_SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO.

En atención a su escrito, con fecha de remisión el 20.09.21, en el que se solicita, se analice y valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, y nos envíen informe sobre las mismas, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, cuya oferta ascienda a 160.123,85 € y dos cursos de formación de 60 horas cada uno.
2. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, cuya oferta ascienda a 184.170,00 € y dos cursos de formación de 60 horas cada uno.
3. **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS**, cuya oferta ascienda a 188.300,00 € y dos cursos de formación de 60 horas cada uno.

Se ha realizado las operaciones aritméticas correspondientes para determinar que oferta/s se considera/n anormalmente baja/s:

- Ninguna de las ofertas ofrece un porcentaje de bajada superior al 25%.
- Se ha obtenido la media aritmética de las tres ofertas resultando la cantidad 177.531,283.
- A dicha media se le ha sumado el 10% de la misma (17.753,13) resultando la cantidad 195.262,56€ ninguna de las ofertas se encuentra por encima de dicha cantidad.
- Así mismo a dicha media se le ha restado el 10% de la misma (17.753,13) resultando la cantidad de 159.778,15€

Las tres ofertas se encuentran por encima de dicha media y por tanto **ninguna de ellas está incurso en presunción de anormalidad.**

La Valoración se ha realizado según lo establecido en el Anexo 0, apartado 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN, dónde se especifica que la puntuación máxima a obtener son 50 puntos, de los que se asignarán 20 al criterio económico y 30 al criterio mejoras.

Valoración del criterio económico. Habiéndose aplicado la fórmula indicada en el Anexo 0 apartado 9:

$$V_x = 20 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

PBL (Precio Base de Licitación) es 188.380,94 €

Ox (Oferta valorada) es la cifra ofertada por cada una las empresas.

Omin (Oferta mínima) es la cifra ofertada más baja.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	58/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., cuya oferta ascienda a 160.123,85 € ha obtenido 20 puntos.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. cuya oferta ascienda a 184.170,00 € ha obtenido 2,98 puntos.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, cuya oferta ascienda a 188.300,00 € ha obtenido 0,06 puntos.

Valoración del criterio de mejora.

Como se ha indicado anteriormente las tres licitadoras han ofertados los dos cursos de formación de 60 horas cada uno.

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., ha obtenido 30 puntos.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., ha obtenido 30 puntos.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, ha obtenido 30 puntos.

La puntuación global teniendo en cuenta los dos criterios de valoración es la siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.,	50
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	32,98
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS	30,06

Vistas las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación de esta contratación, al haber alcanzado la máxima puntuación, a la empresa **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, CIF B-84382761, por un importe de ciento sesenta mil ciento veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos de euro (160.123,85 €), más la cantidad de dieciséis mil doce euros con treinta y nueve céntimos de euro (16.012,39 €), correspondientes al 10 % de I.V.A., lo que asciende a un total de ciento setenta y seis mil ciento treinta y seis euros con veinticuatro céntimos de euro (176.136,24 €). El periodo de ejecución será de 2 años dando comienzo en un plazo máximo de 15 días naturales posterior a la fecha de la formalización del contrato, según lo establecido en los documentos que rigen esta licitación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 45/21 - SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	59/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



1ª Proposición: Aebia Tecnología y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

2ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 32,98 puntos.

3ª Proposición: Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., obtiene como valoración total 30,06 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO, EXPTE 45/21**, a la entidad Aebia Tecnología y Servicios, S.L., con CIF B84382761, en la cantidad de 176.136,24.-€, 10% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, dando comienzo en un plazo máximo de quince (15) días naturales posterior a la fecha de formalización del contrato, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe de la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 29 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"1.- ANTECEDENTES

Con relación a su escrito de fecha 16 de Octubre de 2.020, nº doc.: 2020/556482, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº 3 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas para contratar el **SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA. EXPTE. 40/20**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración de las mismas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, se emite el presente informe como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Las propuestas y documentación han sido presentadas por las siguientes empresas:

1. Aguesa Agua y Energía, S.L.
2. BCM Gestión de Servicios, S.L.
3. Ciconia Consultores Ambientales, S.L.
5. Innovaform 2020, S.L.
6. Lagar Medioambiente, S.L.
8. Proamb Integrada, S.L.
9. Quesada y Pastor Consultores, S.L.
10. SM Sistemas Medioambientales, S.L.

Pág. 60 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	60/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



El pasado 24 de Noviembre, se emite informe con nº doc. 644970, en el que se manifiesta que las empresas nº 5, 9 y 10, presentan ofertas económicas por debajo de los costes de los salarios e indemnización estimada de los profesionales ejecutores del contrato y que ascienden a la cantidad de 150.759,83 €, para la realización de 966 talleres (483 talleres/año) y que se recogen en la pag. 3 del PCT.

Dicho informe, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia laboral, que se recogen en el art. 201 (párrafo 2º) de la LCSP, ponía en conocimiento del órgano de contratación este hecho, considerando la necesidad de solicitar a las referidas empresas información relativa a los convenios laborales aplicados (y en que categorías profesionales) para la determinación de su oferta.

Con fecha 22 de diciembre se comunica vía email que, dado que la Mesa de Contratación ya desestimó dar trámite al informe análogo emitido en relación a exp. 66/20, este informe de 24 de noviembre sería igualmente desestimado por los mismos motivos, considerando que en todo caso debe seguirse el procedimiento legalmente establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se debe elaborar un nuevo informe según las directrices de la Mesa.

Para dar cumplimiento a lo determinado por la Mesa, se emite el presente informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, de todas las ofertas presentadas y consideradas válidas por el órgano de contratación.

2.- VALORACION ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas se recogen en la siguiente tabla:

Empresa	Base	21% IVA	Oferta
1.- Aguesa Agua y Energía, S.L.	165.000,00 €	34.650,00 €	199.650,00 €
2.- BCM Gestión de Servicios, S.L.	165.568,00 €	0,00 €	165.568,00 €
3.- Ciconia Consultores Ambientales, S.L.	162.500,00 €	34.125,00 €	196.625,00 €
5.- Innovaform 2020, S.L.	144.727,80 €	0,00 €	144.727,80 €
6.- Lagar Medioambiente, S.L.	155.555,22 €	32.666,60 €	188.221,82 €
8.- Proamb Integrada, S.L.	160.015,79 €	0,00 €	160.015,79 €
9.- Quesada y Pastor Consultores, S.L.	139.979,00 €	0,00 €	139.979,00 €
10.- SM Sistemas Medioambientales, S.L.	149.900,00 €	31.479,00 €	181.379,00 €

El PCT recoge en su punto 5 (pag.3):

“El presupuesto base de licitación del presente contrato es de 183.926,19 €, IRPF en su caso incluido, estando esta actividad exenta de IVA (Art 20.1.9 y 20.1.14 de la Ley 37/92 de 28/12. Art 20.9 y 20.14 del Reglamento del IVA).”

Para proceder a la valoración económica de las ofertas presentadas, y dado que este servicio está exento de IVA, se considerarán las bases imponibles de las ofertas presentadas, ya que no procede la consideración del IVA.

2.1.- Determinación de oferta anormalmente bajas

Para su determinación, se calcula la media aritmética de las ofertas consideradas válidas, estableciendo el umbral de anomalía aquellas que sean inferiores en más de un 10% a dicha media:

Media aritmética: 155.405,73
10% de la Media: 15.540,57
Umbral de anomalía: 139.865,15

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	61/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Resultando por tanto que ninguna oferta incurre en anomalía de acuerdo con el art. 149 de la LCSP.

2.2.- Valoración de la oferta económica. Hasta 45 puntos

Esta valoración se realiza aplicando la fórmula establecida en el PCT:

$$V_x = PM \cdot \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})}$$

Siendo:

- V_x Valoración de la proposición x
- PM Puntuación máxima.
- PBL Presupuesto base de licitación.
- O_x Oferta presentada por el licitador x
- O_{\min} **Oferta mínima** (importe de la menor oferta presentada)

Resultando la siguiente tabla de puntuación:

Empresa	Criterio Económico					Vx
	PM	PBL	Ox	PBL-Ox	PBL-Omin	
Aguesa Agua y Energía, S.L.	45	183.926,19 €	165.000,00 €	18.926,19 €	43.947,19 €	19,38
BCM Gestión de Servicios, S.L.	45	183.926,19 €	165.568,00 €	18.358,19 €	43.947,19 €	18,80
Ciconia Consultores Ambientales, S.L.	45	183.926,19 €	162.500,00 €	21.426,19 €	43.947,19 €	21,94
Innovaform 2020, S.L.	45	183.926,19 €	144.727,80 €	39.198,39 €	43.947,19 €	40,14
Lagar Medioambiente, S.L.	45	183.926,19 €	155.555,22 €	28.370,97 €	43.947,19 €	29,05
Proamb Integrada, S.L.	45	183.926,19 €	160.015,79 €	23.910,40 €	43.947,19 €	24,48
Quesada y Pastor Consultores, S.L.	45	183.926,19 €	139.979,00 €	43.947,19 €	43.947,19 €	45,00
SM Sistemas Medioambientales, S.L.	45	183.926,19 €	149.900,00 €	34.026,19 €	43.947,19 €	34,84

3.- VALORACION CRITERIOS AMBIENTALES. Hasta 35 puntos

Se valoran en este apartado el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y el Plan de Optimización de recursos energéticos (POE) presentado por las empresas. Dichos planes deben contener, además de criterios de sostenibilidad en el manejo de recursos materiales y consumo energético por parte de la empresa, la adopción de medidas y estrategias concretas durante la prestación del servicio, al objeto de minimizar los impactos ambientales asociados a este servicio.

Resultado de la documentación presentada resulta la siguiente valoración técnica:

Empresa	Criterios Ambientales		
	PGA (25)	POE (10)	SubTotal (35)
Aguesa Agua y Energía, S.L.	0	0	0
BCM Gestión de Servicios, S.L.	0	0	0
Ciconia Consultores Ambientales, S.L.	25	0	25
Innovaform 2020, S.L.	25	0	25
Lagar Medioambiente, S.L.	0	0	0
Proamb Integrada, S.L.	25	10	35

Pág. 62 de 72 del acta de la M.C. del 5.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	62/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			





Quesada y Pastor Consultores, S.L.	25	10*	35
SM Sistemas Medioambientales, S.L.	0	0	0

(*)

Con fecha 26 de julio de 2021 se emite Resolución nº 28/2021 por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en el que se recoge:

"...en la consideración de si el Plan de Optimización de Recursos Energéticos, aportado por la empresa QUESADA & PASTOS CONSULTORES, S.L., es un plan valido a tal efecto,..."

Consecuencia de ello, este valor 10 no está determinado por cuestiones técnicas sino por el acatamiento de la resolución.

A continuación se argumentan estas puntuaciones, destacando los aspectos más relevantes y significativos de los contenidos de dichos planes. Se ha otorgado 0 puntos en aquellos casos en los que la documentación presentada no recoja alguno de los contenidos objeto de valoración o las medidas de control y seguimiento inherente a dichos Planes.

Aguesa Agua y Energía, S.L.

PGA

El PGA presentado recoge los indicadores ambientales asociados a las empresas de consultoría y una relación de "buenos hábitos" y recomendaciones asociados a dichos indicadores. Todo ello de carácter genérico pero en ningún caso se recoge las medidas específicas de la empresa, ni estrategias concretas durante la prestación del servicio, ni las medidas de control y seguimiento, por lo que el plan no recoge los contenidos que garanticen un ineludible compromiso ético por la sostenibilidad. **0 puntos**

POE

No presentan un POE. Su documentación hace referencia a las necesidades y contenidos de un POE pero no se desarrolla ni se vincula a la prestación de este servicio. No se incluye un inventario de focos, ni medidas concretas de optimización, ni una planificación de los controles y seguimiento de Plan. **0 puntos**

BCM Gestión de Servicios, S.L.

PGA

No presentan PGA. Aportan declaración. **0 puntos**

POE

No presentan PGA. Aportan declaración. **0 puntos**

Ciconia Consultores Ambientales, S.L.

PGA

El PGA presentado recoge adecuadamente los contenidos de un Plan, especificando los impactos, las medidas correctoras y el control y seguimiento del mismo. Incorporan una metodología (CANVAS Biomimético) de circularidad, con referencia específica a las acciones formativas y de sensibilización, objeto de este servicio. **25 puntos**

POE

La documentación presentada no se corresponde con un POE. Su documentación hace referencia a las necesidades y contenidos de un POE y determina que dichos contenidos serán desarrollados caso de resultar adjudicataria del servicio. (pag 11). Por tanto **NO recoge la adopción de medidas y estrategias concretas durante la prestación del servicio. 0 puntos**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Firmado	09/11/2021 09:19:46
Firmado Por	Firmado	08/11/2021 11:32:25
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/11/2021 13:44:44
José Miguel Modelo Flores	Firmado	05/11/2021 10:37:53
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 10:04:32
Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	
Manuel Salazar Fernández	Firmado	
Observaciones	Página	63/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	





Innovaform 2020, S.L.

PGA

El PGA presentado recoge adecuadamente los contenidos de un Plan, identificando los impactos, las medidas correctoras y el control y seguimiento del mismo. Cada uno de tales aspectos se recogen de manera clara y ordenada en 3 apartados: Principios, Objetivos y Acciones. **Sus contenidos hacen referencia específica a la actividad formativa, objeto de este servicio. 25 puntos.**

POE

En su documentación se describen los aspectos a considerar para la elaboración de un POE, sin embargo no aportan un POE, recogiéndose tan solo una declaración de intenciones para su elaboración. Adicionalmente, todo el contenido se refiere exclusivamente a las propias instalaciones de la empresa, sin referencia alguna a la optimización durante a prestación del servicio. **0 puntos.**

Lagar Medioambiente, S.L.

PGA

El PGA lo presentan haciendo referencia diferenciada a la gestión de Residuos y a la Movilidad. Contemplan los indicadores básicos y las medidas de control y seguimiento tanto en sus instalaciones como en sus trabajos externos. Sin embargo, **estos trabajos externos se refieren exclusivamente a la implementación de huertos y jardines que no son el objeto de este servicio. 0 puntos.**

POE

El POE recoge los focos de consumo y las medidas concretas de optimización en instalaciones de la empresa. Se marcan tanto los objetivos a alcanzar como indicadores de control y seguimiento del plan. Incluyen un inventario completo de los focos de consumo y su certificación energética. **NO recoge la adopción de medidas y estrategias concretas durante la prestación del servicio. 0 puntos.**

Proamb Integrada, S.L.

PGA

El PGA presentado incluye una adecuada descripción de impactos, medidas correctoras y evaluación del seguimiento del plan. Establece criterios cuantificables de situaciones de emergencia y recoge de forma detallada los impactos directos e indirectos asociados **tanto a sus instalaciones como a la prestación del servicio.** Incorpora análisis del ciclo de vida de los recursos. **25 puntos**

POE

El POE recoge un inventario completo de los focos estableciendo el consumo y la eficiencia energética de los mismos. Se establecen las medidas correctoras de consumo y optimización y una metodología para el seguimiento de la consecución de objetivos entre los trabajadores. **Todo ello referido tanto a sus instalaciones como durante la prestación de este servicio. 10 puntos.**

Quesada y Pastor Consultores, S.L.

PGA

El PGA presentado incluye una adecuada descripción de impactos, medidas correctoras y métodos para la medición y seguimiento de los diferentes aspectos relacionados con la

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	64/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		





consecución/evaluación de las determinaciones del plan. Se recogen expresamente las medidas a adoptar durante la prestación del servicio. 25 puntos

POE (*)

La resolución de la sentencia del TARCAyto, ante el recurso presentado por esta empresa, determina la asignación de 10 puntos.

SM Sistemas Medioambientales, S.L.

PGA

La empresa cuenta con un Sistema de Gestión Integrada y se describen de modo completo los ejes que articulan el PGA. Sin embargo no hay referencias a las medidas y estrategias durante la prestación del servicio. La documentación presentada recoge (pag.4):

“el equipo técnico de sm elaborará un PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL específico para este proyecto con el objetivo de aplicar medidas de minimización del impacto ambiental en los diferentes trabajos de planificación, organización, ejecución y seguimiento del servicio de actividades de educación ambiental”.

0 puntos.

POE

El POE (pag 8) contempla algunos focos de consumo, sin especificar la modalidad, pero las medidas están referidas a buenas prácticas ambientales en oficina sin referencias a la prestación del servicio ni control sobre el grado de cumplimiento de las mismas. Adicionalmente, las oficinas se ubican en Pamplona, Barcelona y Madrid, sin que por tanto se puedan relacionar con la prestación del servicio objeto de este contrato. Los anexos que aporta hacen referencia a aspectos no relacionados con esta prestación (anexos 2 - certificaciones ambientales- y 3 -Declaración Ambiental verificada en la oficina de Barcelona).
0 puntos.

4.- PUNTUACIONES TOTALES

De acuerdo con los cálculos realizados en el presente informe, consideradas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la valoración de los criterios técnicos (informe de 17 de Septiembre de 20202), y las puntuaciones resultantes de la sentencia del TARCAyto (*), la siguiente tabla, recoge las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, en orden decreciente:

Nº	Empresa	Criterios Valoración			
		Económico	Ambientales	Técnicos	Total
1	Quesada y Pastor Consultores, S.L.	45,00	35(*)	6	86,00
2	Proamb Integrada, S.L.	24,48	35	19	78,48
3	Innovaform 2020, S.L.	40,14	25	3	68,14
4	Ciconia Consultores Ambientales, S.L.	21,94	25	9	55,94
5	SM Sistemas Medioambientales, S.L.	34,84	0	10	44,84
6	Lagar Medioambiente, S.L.	29,05	0	0	29,05
7	BCM Gestión de Servicios, S.L.	18,80	0	6	24,80
8	Aguesa Agua y Energía, S.L.	19,38	0	2	21,38

Esta tabla contiene todos los datos necesarios para que el órgano de contratación pueda proceder a la adjudicación del presente expediente.”

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	65/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental, de fechas 17 de septiembre de 2020 y 29 de septiembre de 2021, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Quesada y Pastor Consultores, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.

2ª proposición: Proamb Integrada, S.L., obtiene como valoración total 78,48 puntos.

3ª Proposición: Innovaform 2020, S.L., obtiene como valoración total 68,14 puntos.

4ª proposición: Ciconia Consultores Ambientales, S.L., obtiene como valoración total 55,94 puntos.

5ª proposición: SM Sistemas Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 44,84 puntos.

6ª proposición: Lagar Medioambiente, S.L., obtiene como valoración total 29,05 puntos.

7ª proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 24,80 puntos.

8ª proposición: Aguesa Agua y Energía, S.L., obtiene como valoración total 21,38 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA, EXPTE 40/20**, a la entidad Quesada y Pastor Consultores, S.L., CIF: B93103240 en la cantidad de 139.979,00.-€, exenta de IVA, con los criterios de valoración ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental, de fechas 17 de septiembre de 2020 y 29 de septiembre de 2021.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 35/21 - SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA ESTA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA, CARNAVALES, SEMANA SANTA, PATIOS EN LOS CORRALONES TRINIDAD

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	66/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



PERCHEL, CRUCES DE MAYO, VELADILLAS DE SAN JUAN, VELADILLAS DEL CARMEN, FERIA DE AGOSTO, FESTIVIDAD DE LA VICTORIA, HALLOWEEN Y NAVIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico único, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Junta Municipal de Distrito 1 – Centro, de fecha 30 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Tras recibir correo de ese Servicio de Contratación y Compras en el que nos solicita informe de valoración de las ofertadas presentadas para la adjudicación del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA ESTA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCIA, CARNAVALES, SEMANA SANTA, PATIOS EN LOS CORRALONES TRINIDAD PERCHEL, CRUCES DE MAYO, VELADILLAS DE SAN JUAN, VELADILLAS DEL CARMEN, FERIA DE AGOSTO, FESTIVIDAD DE LA VICTORIA, HALLOWEEN Y NAVIDAD, ORGANIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1, CENTRO, PARA LOS AÑOS 2022-2023 EXPTE. 35/2021**, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones, y posterior remisión a ese Servicio, se comunica lo siguiente:

1.- OFERTAS RECIBIDAS.

1. OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. 15% de baja lineal.
2. MUNDO MANAGEMENT, S.A. 9,2% de baja lineal.
3. ESPECTACULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. 7,99% de baja lineal.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.

A tenor de lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones, criterios objetivos, donde se indica que se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que proporcione la mayor baja lineal, puntuándose proporcionalmente el resto de las ofertas por regla de tres simple.

Por lo que se establece la siguiente clasificación en función de la baja realizada:

- 1.- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L. 49 puntos.
- 2.- MUNDO MANAGEMENT, S.A. 30,06 puntos.
- 3.- ESPECTACULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L. 26,10 puntos.

Informar que ninguna de las ofertas recibidas contempla los Criterios de Calidad establecidos en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones por lo que no se han valorado.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones			Página	67/72
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



No obstante Espectáculos y Eventos Mercaocio, S.L. sí presenta un compromiso en relación a la eficiencia energética y al consumo de energía que no se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y que por tanto no se valora.

Se informa que se han realizados los cálculos necesarios para identificar las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad y que ninguna de ellas lo está.

3. CONCLUSIONES:

Vistas las ofertas presentadas las cuales conocen y aceptan el pliego de condiciones técnicas, este Distrito 1, Centro, y según se desprende de lo anteriormente expuesto, propone como adjudicataria a la empresa Ocio y Cultura la Fabrica, S.L. (CIF B93586170) en 33.057,84.-€ como base imponible, más 6.942,14.-€, correspondiente al 21% de iva, y por un total de 39.999,98.-€, cifra igual al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 15,00% a los precios unitarios que se recogen en la cláusula primera del citado pliego.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 35/21 - SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA ESTA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA, CARNAVALES, SEMANA SANTA, PATIOS EN LOS CORRALONES TRINIDAD PERCHEL, CRUCES DE MAYO, VELADILLAS DE SAN JUAN, VELADILLAS DEL CARMEN, FERIA DE AGOSTO, FESTIVIDAD DE LA VICTORIA, HALLOWEEN Y NAVIDAD.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

2ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 30,06 puntos.

3ª Proposición: Espectáculos y Eventos Mercaocio, S.L., obtiene como valoración total 26,10 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA ESTA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA, CARNAVALES, SEMANA SANTA, PATIOS EN LOS CORRALONES TRINIDAD PERCHEL, CRUCES DE MAYO, VELADILLAS DE SAN JUAN, VELADILLAS DEL CARMEN, FERIA DE AGOSTO,**

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	68/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			





FESTIVIDAD DE LA VICTORIA, HALLOWEEN Y NAVIDAD, EXPTE 40/20, a la entidad Ocio y Cultura La Fábrica, S.L., CIF: B93586170, en la cantidad de 39.999,98.-€, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 15,00% a todos los servicios y precios unitarios relacionados en el cuadro de precios adjunto al pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 37/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y SEÑALÉTICA INFORMATIVA TURÍSTICA DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con el Conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 30 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador Hispánica de Limpiezas, S.A., CIF A29067840, Lotes 1 y 2, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

XX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EXPEDIENTE 17/21 - REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el conforme del Jefe del Servicio de Planificación Deportiva del Área de Deporte, de fecha 1 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador Quirchez Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L., CIF B72200660, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, no aprobar el mencionado informe al contener un error, ya que, la oferta que debe considerarse inicialmente anormalmente baja es la de la empresa Gestomer Ingeniería, S.L., CIF B93027076, y no la oferta de Quirchez Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L., CIF B72200660.

XXI.- OTROS - EXPEDIENTE 174/20 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS Y LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	69/72
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		



En la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2021, se acordó aplicar para el desempate producido en los lotes 1, 2 y 3, entre las empresas S.A. de Distribución, Edición y Librerías, (DELSA), CIF A28057230, Tatarana, S.L., CIF B62818844 y Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U., CIF B83268144, y en el lote 4, entre las empresas S.A. de Distribución, Edición y Librerías, (DELSA), CIF A28057230, y Tatarana, S.L., CIF B62818844, los criterios señalados en la cláusula vigésimo cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas.

La cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, dice textualmente, lo siguiente:

"Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios vinculados al objeto del que se señalen en el Anexo 0 adjunto al presente pliego. En el supuesto de que en dicho Anexo no se señalaran tales criterios, se aplicarán, en el orden de preferencia que se indica, los señalados a continuación, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas:

1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate."

El día 17 de septiembre de 2021, se notificó a las citadas empresas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de la documentación para proceder al desempate, concretamente, una declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa y el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla o el número de personas trabajadoras en inclusión en plantilla.

El día 22 de septiembre de 2021, finalizó el plazo para la presentación de la documentación requerida. Las empresas S.A. de Distribución, Edición y Librerías, (DELSA), CIF A28057230, y Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U., CIF B83268144, presentan la declaración responsable reflejando los datos solicitados a fecha 7 de junio de 2021, último día de presentación de ofertas, mientras que, la empresa Tatarana, S.L., CIF B62818844, presenta la declaración responsable reflejando los datos sobre la plantilla que la empresa tenía en los 12 meses inmediatamente anteriores al día 7 de junio de 2021.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	70/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por las empresas empatadas y tiene conocimiento de la resolución nº 192/2020, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución nº 192/2020, que dice textualmente lo siguiente:

“ (...) Independientemente de la posibilidad de que la empresa adjudicataria haya cometido fraude de ley, contratando a la trabajadora discapacitada precisamente el día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas (parece que con la finalidad principal de resultar adjudicataria del presente contrato en caso de producirse un previsible empate), la resolución del recurso pasa por interpretar la expresión «referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas» que utiliza el artículo 147.2 de la LCSP. Si la ley pretende que se sólo se tenga en cuenta la plantilla existente en ese preciso día o si, por el contrario, ha pretendido únicamente establecer un momento de referencia para la valoración de un periodo, es decir, está designando el día final de un plazo, el «dies ad quem».

Pues bien, este Tribunal se decanta por la segunda interpretación. No sólo por ser más justa, sino porque así lo ha hecho también, en una situación análoga, la disposición adicional primera del Real Decreto 364/2005, al interpretar como se debe computar la plantilla de una empresa para determinar si tiene 50 o más trabajadores. Dice este precepto que:

«A los efectos del cómputo del dos por ciento de trabajadores con discapacidad en empresas de 50 o más trabajadores, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) El periodo de referencia para dicho cálculo serán los 12 meses inmediatamente anteriores, durante los cuales se obtendrá el promedio de trabajadores empleados, incluidos los contratados a tiempo parcial, en la totalidad de los centros de trabajo de la empresa».

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece que: *«Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El cómputo mencionado anteriormente se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquélla y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a los trabajadores de la empresa. Igualmente se entenderá que estarán incluidos en dicho cómputo los trabajadores con discapacidad que se encuentren en cada momento prestando servicios en las empresas públicas o privadas, en virtud de los contratos de puesta a disposición que las mismas hayan celebrado con empresas de trabajo temporal».*

Obsérvese que este precepto legal no dice que la plantilla deba computarse referida a un promedio temporal, y, sin embargo, así lo establece el Real Decreto de desarrollo. Como no puede ser de otra forma, así lo determina también el Criterio Técnico 98/2016 sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, dictado por el Sr. Director General Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su apartado 2.2.

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	71/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			



Por tanto, debe estimarse parcialmente el recurso, anular la resolución de adjudicación, y retrotraer el procedimiento de contratación para que se resuelva el empate existente teniendo en cuenta el porcentaje de trabajadores con discapacidad de cada empresa referido al periodo de los últimos 12 meses, anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas."

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, requerir a las entidades S.A. Distribución, Edición y Librerías, (DELSA), CIF A28057230, y Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U., CIF B83268144, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presenten la declaración responsable referida al periodo de los últimos 12 meses, anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (7 de junio de 2021), junto con el informe: Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta, durante el periodo 8 de junio de 2020 y 7 de junio de 2021, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez.

Fdo.: José Miguel Modelo Flores

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:46
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	08/11/2021 11:32:25
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	05/11/2021 13:44:44
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	05/11/2021 10:37:53
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/11/2021 10:04:32
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	05/11/2021 09:02:38
Observaciones		Página	72/72	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q75CEKh3Dv4g619UNpuZfg==			

